

Resolución de Decanato **1531 / 2025 - NAT -UNSa**Expediente 10.523-2025 - Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2025 - Trámite por monto reducido - Adquisición de artículos de librería

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta, 26/09/2025

## VISTO:

El resultado de la Contratación Directa Nº 12/25-FCN – Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de artículos de librería, con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante Resolución de Decanato 1421/2025 – NAT - UNSa.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 161/20.

Que la Unidad Operativa en su informe de fecha 22 de septiembre de 2025, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa Nº 12/2025-FCN de acuerdo al siguiente detalle: Martínez y Martínez S.R.L.: Los items: 1-5-8-9-13-14-15-16-17-18-20-23-25-26-27-35-40-42-43-44-46-47-53-55-56-57-59-62-63-64-65-66 y 71, por la suma total de Pesos Un millón seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y ocho cvos. (\$1.616.455,58), por ser la oferta de más bajo precio, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado; Hersapel S.R.L.: Los ítems: 2-10-21-22-28-29-30-31-36-37-38-39-41-45-48-50-52-58-61-67-68-69-70-72-73-74-75-76 y 77, por la suma total de Pesos Dos millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y uno (\$2.415.291,00), por ser la oferta de más bajo precio, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado; Librería San Pablo S.R.L.: Los ítems: 3-4-6-7-11-12-19-24-32-33-34-49-51-54 y 60, por la suma total de Pesos Ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con noventa y ocho cvos. (\$159.789,98), por ser la oferta de más bajo precio, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2025-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, para la adquisición de artículos de librería, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos treinta y seis con cincuenta y seis cvos. (\$ 4.191.536,56), de acuerdo al siguiente detalle:

- MARTÍNEZ y MARTÍNEZ S.R.L. con domicilio en Urquiza 872 CIUDAD CUIT N° 30-52356779-5: Los items: 1 5 8 9 13 14 15 16 17 18 20 23 25 26 27 35 40 42 43 44 46 47 53 55 56 57 59 62 63 64 65 66 y 71, por la suma total de Pesos Un millón seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y ocho cvos. (\$ 1.616.455,58).
- HERSAPEL S.R.L. con domicilio en Francisco Arias 855 CIUDAD CUIT N° 30-63371747-4:
  Los ítems: 2- 10 21 22 28 29 30 31 36 37 38 39 41 45 48 50 52 58 –





# Resolución de Decanato **1531 / 2025 - NAT -UNSa**Expediente 10.523-2025 - Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2025 - Trámite por monto reducido - Adquisición de artículos de librería

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta, 26/09/2025

61 - 67 - 68 - 69 - 70 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 y 77, por la suma total de Pesos Dos millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y uno (\$2.415.291,00).

 LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. – con domicilio en Caseros 755 – CIUDAD – CUIT 30-58351679-0: Los ítems: 3 – 4 – 6 – 7 – 11 – 12 – 19 – 24 – 32 – 33 – 34 – 49 – 51 – 54 y 60, por la suma total de Pesos Ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con noventa y ocho cvos. (\$ 159.789,98).

### RESUMEN DE LO ADJUDICADO

MARTÍNEZ y MARTÍNEZ S.R.L. \$ 1.616.455,58 HERSAPEL S.R.L. \$ 2.415.291,00

LIB. SAN PABLO S.R.L. \$ 159.789,98

TOTAL \$ 4.191.536,56

Son pesos Cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos treinta y seis con cincuenta y seis cvos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, a las siguientes partidas presupuestarias:

R.4591.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 165.440,00

R.4591.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 - \$ 246.750,00

R.4591.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 438.124,00

R.4591.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$80.394,46

R.4591.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 - \$ 467.115,00

R.4591.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 544.885,00

R.4591.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 - \$ 59.220,00

R.4591.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 16.479,72

R.4591.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 - \$ 1.036.350,00

R.4591.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 1.136.778.38

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Dr. Leonardo Iván Elías Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiandies Dra. MARTA CRISTINA SANZ Decana Facultad de Ciencias Naturales